



# RESOLUCIÓN Nº 316/03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 OCT 2003

Expediente Nº 1.084/98.-

VISTO estas actuaciones y la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de fecha 27 de marzo de 2003, recaída en los autos caratulados: *PÉREZ DE AGUILERA, AMELIA Y LÓPEZ, MOISÉS S/IMPUGNACIÓN ARTÍCULO 32 DE LA LEY 24.521, Expte. Judicial Nº 227/01*, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 211/03, de fecha 19/08/03, resolvió Acatar dicha sentencia.

Que se juzga necesario contar con una Asesoría Jurídica Externa para analizar y aconsejar con relación al trámite a seguir con el expediente de referencia y la mencionada Sentencia.

Que en este sentido, se analizaron los currículum presentados por los abogados: Dr. Raúl Alf Saker; Dra. Alejandra Rodríguez; Dra. Patricia O'Connor y Dr. Humberto Alias D'Abate; considerándose a este último como el más adecuado para el cumplimiento de dicho asesoramiento.

Que, en consecuencia, corresponde que a través de Sr. Rector se proceda a realizar los trámites pertinentes para formalizar la relación contractual con el mencionado profesional.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17ª Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Dr. Humberto ALIAS D'ABATE, DNI Nº 7.221.069, para efectuar el asesoramiento jurídico referente al expediente Nº 1084/98.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a través de Rectorado se formalizará la relación contractual entre el Dr. ALIAS D'ABATE y esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dr. ALIAS D'ABATE y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado